guiente a efectos del funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil Español. La Sociedad podrá prorrogar el plazo de aceptación en los términos previstos en el artículo 19.2 del Real Decreto 1197/1991.

3.2 Formalidades de la aceptación y forma y plazo del pago de la contraprestación de la Oferta: Las declaraciones de aceptación de la Oferta serán irrevocables e incondicionales, no siendo admitidas las que no reúnan estas características.

Los destinatarios de la Oferta podrán aceptarla con todas o parte de sus acciones y en una o varias declaraciones de aceptación. Las declaraciones de aceptación deberán acompañar la documentación acreditativa de la titularidad y la disponibilidad de las acciones para formalizar la transmisión. En particular, deberán incluir todos los datos identificativos exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones (nombre y apellidos o denominación social, dirección y D.N.I./N.I.F o N.I.E., o en caso de no residentes en España que no dispongan de D.N.I./N.I.F., número de pasaporte y su nacionalidad y lugar de residencia).

Dentro de los plazos indicados, las aceptaciones deberán ser cursadas por escrito a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través de las entidades miembros de dichas Bolsas, quienes también responderán de la titularidad y tenencia de los valores a que se refieren dichas aceptaciones, así como de la inexistencia de cargas y gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad. En ningún caso la Sociedad aceptará acciones cuyas referencias de registro sean posteriores al último día de plazo de aceptación de la presente Oferta, es decir, cualquier acción que se ofrezca en venta deberá haber sido adquirida como máximo el último día del periodo de aceptación de esta Oferta.

Forma y plazo en que recibirán la contraprestación: La adquisición de las acciones se intervendrá y liquidará por Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, que actuará por cuenta de la sociedad, según la designación del apartado III.4 siguiente. Transcurrido el plazo de aceptación de la Oferta o del que resulte de su prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá de cinco días, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia comunicarán a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con el artículo 27 del Real Decreto 1197/1991, el número total de acciones comprendido en las declaraciones de aceptación válidamente presentadas. Conocido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el total de aceptaciones, comunicará a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y a Global Steel Wire, Sociedad Anónima, en el plazo de tres días, el resultado de la Oferta. Las Sociedades Rectoras publicarán dicho resultado al día siguiente en el Boletín de Cotización. La liquidación y el pago del precio de las acciones se efectuará por el procedimiento establecido por Iberclear, considerándose fecha de la correspondiente operación bursátil la del día de la publicación del resultado de la Oferta en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, entendiéndose por día de la publicación la fecha de la sesión a la que se refieren dichos boletines de cotización.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 del Real Decreto 1197/1991 los valores quedarán excluidos de la negociación cuando se haya liquidado la operación

3.3 Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta: La Sociedad soportará los cánones y corretajes correspondientes al comprador que se devenguen como consecuencia de la intervención obligatoria de la entidad miembro que actúa por cuenta de la misma, conforme a lo previsto en el siguiente apartado 3.4. Los titulares de las acciones de la Sociedad que acepten la Oferta a través de Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, no soportarán los cánones de contración de las Bolsas de Valores, los corretajes derivados de la intervención obligatoria de un miembro del mercado, ni los cánones de liquidación de Iberclear, asumiéndolos la Sociedad. Las comisiones u otros gastos que las entidades depositarias o administradoras puedan cargar a los aceptantes de la Oferta por la tramitación de las correspondientes órdenes, serán abonados por los mismos.

Los aceptantes que no cursen su aceptación a través de Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, correrán con todos los gastos derivados de la venta en la operación.

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente señalados serán asumidos por quien incurra en ellos

3.4 Designación de la entidad miembro que actúa por cuenta de la Sociedad: La Sociedad ha designado a la entidad Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, Avda. de Cantabria s/n, Boadilla del Monte, Madrid 28660, como Miembro del Mercado para que actúe por cuenta de la Sociedad.

#### 4. Otras informaciones:

4.1 Finalidad de la Oferta: La presente Oferta tiene como finalidad la exclusión de la negociación de las acciones de la Sociedad de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona. A estos efectos se hace constar que el 17 de marzo de 2005, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó proponer a la Junta General de Accionistas la exclusión de las acciones de la Sociedad de negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, habida cuenta de las particulares características de la Sociedad en particular, su escaso «free float» y el reducido volumen de negociación de sus acciones, especialmente en términos de efectivo negociado.

El Consejo de Administración puso a disposición de los accionistas su informe justificativo con fecha 22 de marzo de 2005, fecha en la que también se puso a disposición el informe de valoración elaborado por Mazars

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 7 de abril de 2005 acordó, con el voto favorable de accionistas titulares del 84,17 por 100 del capital social, la exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de conformidad con el artículo 34.2 de la Ley del Mercado de Valores, y formular una Oferta Pública de Adquisición de Valores, salvaguardando así los intereses de los accionistas minoritarios dándoles la oportunidad de vender sus acciones antes de la pérdida de liquidez bursátil que se producirá como consecuencia de la exclusión

Las acciones que la Sociedad adquiera como consecuencia de esta Oferta, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se integrarán en la autocartera de la Sociedad de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y con el acuerdo adoptado en ese sentido en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 7 de abril de 2005. En este sentido, se advierte que la Sociedad cuenta con reservas libres en cuantía suficiente para constituir una reserva indisponible por importe equivalente al de las acciones que se adquieran en ejecución de la Oferta, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Por otra parte, se hace constar que aquellas acciones que sean adquiridas como consecuencia de esta Oferta pero que no puedan integrarse en la autocartera de la Sociedad, porque excedan del límite legal máximo del 10 por 100 fijado por el mencionado artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, serán, en su caso, amortizadas, a cuyo efecto la Junta General celebrada el mismo día 7 de abril de 2005 adoptó el correspondiente acuerdo de reducción de capital, delegando las facultades necesarias para la ejecución del mismo. Dicha reducción de capital se formalizará, en su caso, dentro del mes siguiente a la liquidación de la presente Oferta.

Actividad futura y utilización de activos: No existen planes o intenciones de promover cambios significativos en las actividades y áreas de negocio principales de la Sociedad, sino de mantener dichas actividades y áreas de negocio y desarrollarlas como ha venido haciendo hasta el presente. No se prevé que la Sociedad reparta dividendos en el futuro.

No existe ningún plan, proyecto o intención para la transmisión o enajenación de ningún activo significativo de Global Steel Wire aunque dicha posibilidad no se descarta. Respecto a los activos no afectos, que consisten principalmente en una serie de terrenos y construcciones; a lo largo de los próximos años podría procederse a enajenación individual o global de los mismos. En este pro-

ceso podrían producirse plusvalías o incrementos patrimoniales que ya han sido considerados en la valoración de la Sociedad, y no se tiene ninguna información ni se conoce ningún hecho del que se pudiera derivar una recalificación o cualquier otra circunstancia que permita obtener una plusvalía superior a la estimada. Al margen de las referidas plusvalías se hace constar que no existen otro tipo de activos o participaciones de Global Steel Wire o de sociedades pertenecientes a su Grupo de las que se puedan derivar plusvalías que impliquen un mayor valor para la Sociedad.

No existen planes para endeudar a la Sociedad fuera del curso normal de los negocios.

Modificaciones estatutarias y en el órgano de Administración: No existen ningún plan, proyecto o intención de cualquier naturaleza por parte de la Sociedad, los socios de control o los administradores u otras personas que actuasen por cuenta o concertadamente con los anteriores relativos a operaciones de transmisión, transformación, fusión, o escisión de Global Steel Wire o de las sociedades de su grupo. Tampoco existen planes por parte de las citadas personas o entidades para la transmisión o aportación de activos de Global Steel Wire con ninguna de las sociedades controladas por los Sres. Rubiralta. No se prevé modificar su capital social, sus órganos de administración, ni sus estatutos sociales, salvo la reducción de capital derivada de la presente Oferta, la reversión a títulos de sus acciones y la supresión, una vez se produzca la exclusión, del Comité de Auditoría.

Aunque el accionista mayoritario no ha tomado ninguna decisión al respecto, tampoco es descartable que se modifique la estructura del órgano de Administración de la Sociedad, pasando de un Consejo de Administración a un Administrador único, en cuyo caso el nombramiento recaería en una de las sociedades del grupo que actualmente poseen acciones de Global Stell Wire, Sociedad Anónima.

4.2 Disponibilidad del Folleto Explicativo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991 el Folleto Explicativo de la Oferta, así como la documentación que le acompaña, se ponen a disposición de los interesados, quedando depositados en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en el domicilio de la Sociedad (calle Montclar s/n, Polígono Industrial Polizur, Cerdanyola del Vallés, Barcelona 08290), en el domicilio social de Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, (avda. de Cantabria s/n, Boadilla del Monte, Madrid 28660) y, por lo que al folleto explicativo y modelo de anuncio respecta, en la página web de la Sociedad (www.globalsteelwire.com), a partir del día siguiente al de la publicación del primer anuncio de la Oferta, Igualmente v como máximo en el plazo citado anteriormente, podrá consultarse el folleto explicativo v la documentación complementaria en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (paseo de la Castellana, 15, Madrid y paseo de Gracia, 19, Barcelona) y en la página web de dicho organismo, únicamente folleto explicativo y modelo de anuncio

En Barcelona, 22 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Global Steel Wire, S. A., Francisco Rubiralta Vilaseca.—17.482.

# GLOBALMIX, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Alberto Alcocer, 13-7.º izquierda, el próximo día 13 de mayo de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores. Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.-Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consiguiente modificación, en su caso, de los Estatutos sociales; ratificación, o en su caso modificación, de anteriores acuerdos de la Junta de accionistas en relación a este punto.

Séptimo.-Rendición de cuentas y aprobación, en su caso, de la gestión de la entidad gestora.

Octavo. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Noveno.-Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 31 de marzo de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Begoña Pocero Roca.—16.394.

# GODORBA, S. A.

Se convoca a los accionistas de la compañía a la Junta General que con carácter de extraordinaria se celebrará en Badalona (Barcelona), calle Bronce, número 25-27, el próximo día 20 de mayo de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese de los Administradores solidarios de la compañía don Enric Maresme Raluy y don Santiago Lladó Palau y nombramiento como Administradores solidarios a don Santiago Lladó Palau y doña Montserrat Lladó Palau.

Segundo.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a todos los accionistas el derecho que les asiste a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta así como su informe justificativo y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Badalona, 19 de abril de 2005.—El Administrador solidario, Santiago Lladó Palau.—16.941.

# HERMANOS VIZCAÍNO MILLÁN, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número Uno de Albacete.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en procedimiento DEM 583/01-Ejecución 179 /2004 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Hermanos Vizcaíno Millan, S. L., por importe de 29.242,16 euros procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dada en Albacete a 20 de abril de 2005.—Secretario judicial, Sánchez Gil.—16.692.

## HISPAMER SERVICIOS FINANCIEROS, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

# BANSANDER DE FINANCIACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO

## (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima y Bansander de Financiaciones, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima, celebradas ambas el día 5 de abril de 2005, adoptaron con el voto a favor de la totalidad de sus accionistas (que poseen el 100 por ciento del capital social de las mencionadas sociedades) el acuerdo de fusión de las mismas, mediante la absorción por Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima de Bansander de Financiaciones, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Credito Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de todo su patri-monio a la sociedad absorbente sin que proceda aumento de capital en la sociedad absorbente, al ser ésta titular del 100 por ciento de las acciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión conjunto, depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 18 de febrero de 2005. (Boletín Oficial del Registro Mercantil número 44, de 4 de Marzo de 2005).

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión, cerrados el 31 de diciembre de 2004, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin ninguna reserva, excepción ni limitación.

La operación de fusión por absorción se encuentra sometida a la condición suspensiva de la obtención de la aprobación por las autoridades estatales españolas, monetarias y económicas o cualesquiera otras, nacionales o supranacionales, que pudieran tener competencia para ello, por razón de la legislación sobre concentración de empresas o de cualquier otra índole.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones. La fusión no otorga derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los administradores. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2005, sin perjuicio de lo señalado por la Ley 43/1.995, de 27 de diciembre, sobre periodos impositivos.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 20 de abril de 2005.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima y de Bansander de Financiaciones, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito, Fdo.: Fernando García Solé.—17.105.

2.ª 26-4-2005

#### HISPANO LJUNGMANS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en convocatoria única, el día 11 de mayo de 2005, a las 11,00 horas, en Sant Boi de Llobregat (Barcelona)—España, polígono industrial «Las Salinas», c/ Castelló, 19, en las oficinas de la sociedad, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.-Asuntos varios.

Tercero.-Delegación de facultades para ejecutar y elevar a público los acuerdos.

Cuarto.-Redacción y aprobación del acta.

Sant Boi de Llobregat, 22 de abril de 2005.–El Presidente del Consejo de Administración, Fabio Gargioni.–17.575.

#### HOGAR TEXTIL DECORACIÓN, S. A.

El Consejo de Administración de Hogar Textil Decoración, Sociedad Anónima, en su reunión del día 14 de Abril del presente año ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, en las oficinas sitas en la calle Príncipe de Vergara, 119, 1.º C, el día 19 de mayo, a las 16,30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria, para el día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Análisis del ejercicio y aprobación de las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2004, así como aprobación, si procediere, del Balance, Memoria, y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del informe elaborado por el consejo de administración, sobre el cierre de dicho ejercicio contable, censura de la gestión social y decisión sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción en el Registro Mercantil de dichos acuerdos.

Tercero.-Ruegos y preguntas. Cuarto.-Aprobación del acta de la junta.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas en las oficinas anteriormente indicadas los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, haciéndose constar el derecho de que disponen a examinarlos, o bien solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a su domicilio.

Madrid, 14 de abril de 2005.-Presidente del Consejo de Administración, José Luis Marín Aguinaga.-16.961.

# HOLDISA GESTIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

# KLABERMAR 97, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Universal de Socios de la sociedad «Holdisa Gestión, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), así como el socio único de la sociedad «Klaberman 97, Sociedad Limitada» –Sociedad unipersonal—(Sociedad absorbida) han acordado con fecha 18 de abril de 2005 la fusión por absorción de la sociedad «Klaberman 97, Sociedad Limitada» –Sociedad unipersonal—(Sociedad absorbida) por «Holdisa Gestión, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), mediante la extinción sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando la Sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y